

Estado y religión:

La religión como herramienta de unificación del estado. Consecuencias históricas y actuales.

La conquista de Granada por parte de los Reyes Católicos puede ser considerada el marcador que indica el fin de la Edad Media y el inicio de la Edad Moderna en España.

¿Por qué esta afirmación? El periodo previo, coincidente con la mal llamada Reconquista, es un periodo claramente medieval en el que los distintos reinos que conforman la península ibérica compiten tanto con los musulmanes como con sus homónimos cristianos en la expansión de sus reinos y en la que las relaciones de poder reyes – nobles oscila en función de las alianzas. Los territorios son concebidos como dominios personales y las relaciones entre los distintos grupos sociales dependen de pactos y acuerdos según las necesidades existentes. Ello permite que convivan bajo un mismo señor culturas y creencias diferentes (cristianos, judíos, musulmanes), manteniendo su propia identidad.

La conquista de Granada (1492) marca un cambio sustancial en la política de los Reyes Católicos. Ya algunos años antes se inicia este proceso con la creación de la Inquisición Española (1478). No es que antes no hubiera inquisición. De hecho ya había actuado desde 1238 en la corona de Aragón especialmente en relación a los albigenses. La diferencia fundamental es que esta inquisición medieval está bajo control papal y la nueva inquisición depende del control real, convirtiéndose de hecho en un medio de control social de la corona.

En el momento de su gestación se aducen como motivos la necesidad de preservar la ortodoxia puesta en peligro por los nuevos conversos procedentes, fundamentalmente, de la población judía. No tiene autoridad sobre los judíos, si no sobre los cristianos.

Y no será hasta la mencionada conquista de Granada que se plantee la expulsión de la comunidad judía (1492).

Muchas han sido las interpretaciones sobre la motivación de dicha expulsión:

La codicia de la corona para hacerse con las fortunas de esa comunidad, supuesto que no se sustenta pues los monarcas estaban en disposición legal de exigirles cuanto quisieran. De hecho la aportación de los judíos a la mencionada conquista de Granada fue sustancial, motivo por el cual cabe suponer que la decisión de expulsión no se concretara hasta la consecución de dicha conquista. Es más, existía plena conciencia que esta expulsión acarrearía, hasta cierto punto, efectos económicos negativos, tanto para las arcas de la corona como para la economía general de los reinos.

Se ha argumentado que los monarcas estuvieron sometidos a las presiones de la nobleza con el objetivo de eliminar la nueva burguesía incipiente. No obstante hay que resaltar que a lo largo de los años precedentes se había producido un importante proceso de conversión que depositó en manos de los nuevos cristianos la mayor parte de la actividad económica antes en manos judías, por lo que el argumento carece de sentido. Una variante de este razonamiento enlaza la

expulsión con la inquisición. La primera se encargaría de la comunidad judía restante y la segunda de los conversos. Pero pese a la gran actividad de la inquisición, muchos conversos jamás fueron molestados y un importante sector de los defensores/promotores de la inquisición proceden precisamente de los cristianos nuevos (Juan de Torquemada, primer inquisidor, era de ascendencia conversa).

Si por el contrario englobamos ambas medidas en relación con la idea de crear un estado moderno, la imagen empieza a tomar sentido. La nueva concepción de estado requiere unificación y, en una sociedad formada por varios reinos con culturas diferentes, el único nexo de unión fácilmente aplicable es la religión. Es necesario, por tanto, unificar la sociedad bajo una única corona y un único dios. Es el primer paso que llevara a la monarquía absoluta.

En este orden de cosas, la expulsión de los judíos es necesaria para deshacerse de un colectivo de personas no asimilable por el nuevo orden. Lo mismo les ocurrirá a los moriscos (1609). La diferencia en tiempo, algo más de 100 años, puede tener su explicación en los siguientes argumentos: Recién terminada la conquista de las tierras musulmanas, se pretende dar un tiempo para la conversión (probablemente la expulsión de los judíos tuvo unos resultados no esperados ni deseados ya que el objetivo debía ser la conversión). Por otra parte el problema no es tan acuciante puesto que la posición social y por tanto su influencia en la sociedad era inferior a los judíos.

De ello se sigue la importancia de la inquisición. Es el medio para homogenizar y unificar la creencia religiosa que será la base del nuevo estado.

Si en una primera etapa sus principales objetivos son los conversos (judaizantes) y posteriormente a los moriscos, transcurrido un tiempo la actividad de la inquisición se centrará en la lucha contra el luteranismo (siglo XVI) y toda idea que presente connotaciones de tal. Así el Erasmismo será considerado una variante del Iluminismo, ya condenado en España. Toda veleidad humanista será perseguida por la Inquisición.

El objetivo de unificación (un estado, una religión, un rey) llega a su máxima expresión en el periodo 1580-1640 con la unificación bajo una única corona de toda la península, incluido Portugal.

Posteriormente un nuevo enemigo aparece ante la Inquisición: el pensamiento ilustrado. La evolución de las ideas que acabarán configurando la Revolución Francesa (revolución burguesa) que acabara con el Antiguo Régimen es enemigo a batir para la inquisición. Pero es una lucha que tiene perdida. A medida que el siglo XVIII llega a su fin y a pesar de la permanencia de la institución y su poder, son cada vez más y más frecuentes las voces que se alzan en su contra.

Con la invasión napoleónica y la subida al trono de José Napoleón, se decreta la desaparición de la Inquisición en 1808, con el aplauso de los partidarios de los franceses (afrancesados). Pero por otra parte y en las Cortes de Cádiz, donde se discute el nuevo ordenamiento jurídico a implantar una vez sea rechazado el invasor, también se pone en tela de juicio su pervivencia, lo que aquí sí con parte de sus miembros a su favor. Al final se deciden por su abolición por 90 votos contra 60.

Tabla de condenados por la Inquisición – No incluye el periodo de FernandoVII. Fuente M.V. de Féreal – 1845

Del año	Al año	Quemadas	Quemadas en efigie	Galeras o Prisión
1481	1498	10.220	6.840	97.371
1498	1507	2.592	829	32.952
1507	1517	3.564	2.232	48.059
1517	1521	1.620	560	21.835
1521	1523	324	112	4.481
1523	1545	2.250	1.125	11.250
1545	1556	2.160	1.080	13.120
1556	1597	3.990	1.845	18.450
1597	1621	1.840	692	10.716
1621	1665	2.852	1.428	14.080
1665	1700	1.630	540	6.512
1700	1746	1.600	760	9.120
1746	1759	10	5	170
1759	1788	4		56
1788	1808		1	42
TOTALES		34.656	18.049	288.214

Ver más abajo gráficos comparativos

Sin embargo la Inquisición aún no es historia. En 1814 regresa Fernando VII que se niega a jurar la Constitución de las Cortes de Cádiz. Reinstaura el absolutismo (siguiendo el modelo francés de la restauración borbónica después de Napoleón) y con ello recupera la Inquisición. Tras un periodo de persecución de los liberales y a consecuencia del pronunciamiento encabezado por Rafael de Riego, el rey se ve obligado a jurar la constitución(1820), con lo que nuevamente queda suprimido dicho organismo. Después del trienio liberal (1820-1823), Fernando VII pide ayuda al gobierno francés que envía su ejército (Los Cien Mil Hijos

de San Luís) con el propósito de restaurar el absolutismo. Conseguido ello, Fernando VII jugará un doble juego político: su entorno más cercano pertenecen al sector más ultrarrealista apuesta por la reposición del Santo Oficio (posición apoyada por la Iglesia), entre ellos su hermano el infante don Carlos futuro líder del Carlismo. Por otra parte las potencias de la Santa Alianza, responsables de la reinstauración absolutista del rey le presionan para que conceda una amnistía a los liberales (cesando así la brutal persecución) y se olvide de la inquisición.

Fernando VII concede la amnistía y deja en el aire el tema del Santo Oficio. La iglesia decide restaurarlo de hecho al margen de la ley creando las Juntas de Fe, sucedáneo de la Inquisición y cuya capacidad de actuación dependerá en cada lugar de las relaciones existentes entre Iglesia y autoridad civil. Así la Junta de Fe de Valencia (la más famosa) además de varias condenas menores y varias penas de destierro a Ceuta de diez años, se hace tristemente famosa por condenar y ejecutar la última pena de muerte de esta institución, la de Cayetano Ripoll (maestro que se declaraba deísta) en 1826. Ello provocó un fuerte rechazo a nivel internacional, pero no será hasta 1834 en que definitivamente la Inquisición o sus sucedáneos desaparezcan.

¿Sirvió a los propósitos para la que fue creada? Si y No. La existencia del estado español implica un si, pero los fuertes y diversos sentimientos nacionalistas en diversas zonas geográficas del mismo demuestran su fracaso. Hay que tener en cuenta que en el momento de su creación existen ya diversos reinos con un importante bagaje histórico propio, una cultura, una lengua. Hasta 1716 (Decreto de Nueva Planta de Felipe V – primer Borbón) la unidad del estado es solamente nominal, con formas de gobierno distintas y propias. Ni siquiera desde ese momento es única ya que se conservan algunos fueros (Navarra y Vascongadas) y la parte que se impone, la forma – manu militari- es motivo de rechazo, no de aceptación. De hecho el título de rey, durante todo este periodo, lo es de “Las Españas”, siendo el primer rey en tener el título “de España” José Napoleón (1808).

Se puede decir que triunfó en la construcción de un estado pero fracasó en la construcción de una nación.

Pero además tuvo graves efectos negativos que aun hoy condicionan la sociedad en la que vivimos. La inquisición condicionó de tal forma la sociedad que obstaculizó las influencias tanto humanistas como ilustradas provocando un considerable retraso en la formación del estado moderno, la evolución contemporánea y el progreso del pensamiento, permitiendo a la vez que criterios y esquemas propios del Antiguo Régimen pervivieran en la sociedad condicionando su normal desarrollo.

Don Carlos, el hermano del rey Fernando VII expresa su oposición a la concesión de la amnistía a los liberales calificando el liberalismo como doble delito de lesa majestad divina y humana, el primero porque no le corresponde a él (el rey) otorgar el perdón si no a dios y el segundo porque "*Vuestra Majestad reina por Dios y por él tiene su dignidad*", una frase que explica mucho del pensamiento monárquico. Efectivamente el rey tiene el poder por decisión de un ser superior (dios), por tanto y siendo coherente con este criterio hay dos consecuencias que se siguen: la monarquía solo puede ser absoluta (no tiene sentido que el pueblo condicione las decisiones del monarca puesto que dios le ha dado la autoridad para gobernar) y el estado y su gobierno necesariamente deben ser confesionales, concretamente de la religión del dios que otorga el poder al rey. En el caso de los Borbones, católicos, la única religión (obligatoriamente) debe ser la católica. De un plumazo se niega cualquier veleidad democrática.

Han pasado algo más de 180 años de estas palabras. Podría pensarse que ya no tienen sentido. Esta frase que sigue es de Marcelino Menéndez Pelayo (1856-1912) "*Comprendo y aplaudo, y hasta bendigo la Inquisición como fórmula del pensamiento de unidad que rige y gobierna la vida nacional a través de los siglos, como hija del espíritu genuino del pueblo español*". Quince días después de la proclamación de la república (1931) el cardenal Segura afirmaba en una pastoral "*Cuando los enemigos del reinado de Jesucristo avanzan resueltamente, ningún católico puede permanecer inactivo*". En 1936 se unieron al general Franco los tercios de requetés (carlistas) al grito de "*Por dios, por la patria y el rey*". Hoy podemos encontrar su página Web homenajeando a sus "héroes" de la llamada "cruzada". Claude G. Bowers fue embajador en España durante el periodo 1933-1939, enviando al secretario de estado del presidente Roosevelt un informe cuyo contenido resumiré en su libro *Misión en España* y en el que expone quienes apoyan la rebelión de 1936: 1) Los monárquicos, que deseaban la vuelta del Rey y del antiguo régimen. 2) Los grandes terratenientes, que deseaban conservar el régimen feudal poniendo fin a la reforma agraria. 3) Los industriales y los banqueros, que deseaban sujetar y mantener a los obreros "en su lugar". 4) La jerarquía eclesiástica, hostil a la separación de la Iglesia y el Estado. 5) Las camarillas militares, que perseguían el establecimiento de una dictadura militar. 6) Los elementos fascistas, inclinados a la creación de un Estado totalitario. El Papa Pío XI, refiriéndose a la guerra civil, manifiesta: "*Por encima de toda consideración política y mundana nuestra bendición se dirige de manera especial a cuantos han asumido la difícil y peligrosa tarea de defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la Religión*". El cardenal Goma decía, en plena guerra civil: "*Quede, pues, por esta parte como cosa inconcusa que si la contienda actual aparece como guerra puramente civil, porque es en el suelo español y por los mismos españoles donde se sostiene la lucha, en el fondo debe reconocerse en ella un espíritu de*

verdadera cruzada en pro de la religión católica, cuya savia ha vivificado durante siglos la historia de España y ha constituido como la médula de su organización y de su vida". Una de las fijaciones del general Franco fue siempre el contubernio judeo-masónico, lo que no deja de ser curioso teniendo en cuenta que son dos exponentes de los enemigos declarados de la Inquisición: los judíos, no requiere explicación, y los masones, movimiento filosófico que nace a finales del siglo XVII, principios del XVIII dentro del marco del humanismo, perseguidos también por el Santo Oficio.

¿Y hoy? Basta leer el periódico para observar como la Iglesia Católica y su vocero mayor (el PP) mantienen posturas en total concordancia con las que se han expuesto: no ha cesado la pretensión de imponer su ideario moral. La permanente lucha por el control de la educación a través de la cual se quiere controlar ideológicamente a la gente es un ejemplo. Su oposición a leyes plurales sobre el divorcio, el aborto y el matrimonio gay (o la aún pendiente regulación de la eutanasia) son una clara demostración de intento de control social. Esta legislación que únicamente abre la posibilidad para aquellos que deseen utilizarla, no impone su aplicación a nadie. Carece de sentido pues oponerse a la misma en nombre de una moral particular. Pero esta actitud está en consonancia con la forma de pensar propia del Antiguo Régimen.

La perla más reciente es el empeño del Arzobispado de Valencia (Monseñor Agustín García-Gasco) de construir una macroparroquia dedicada a los 233 "mártires" valencianos asesinados por el bando republicano en la Guerra Civil. En un terreno cedido por el Ayuntamiento (25.000 m²) con 3300 m² construidos y un campanario de 28 m. (hay quien ya la llama la "catedral bis"). Curiosamente el Arzobispado no se ha pronunciado sobre los 26.300 muertos de posguerra descubiertos en fosas comunes del cementerio. Y todo ello con el apoyo del Ayuntamiento y Comunidad Autónoma (PP).

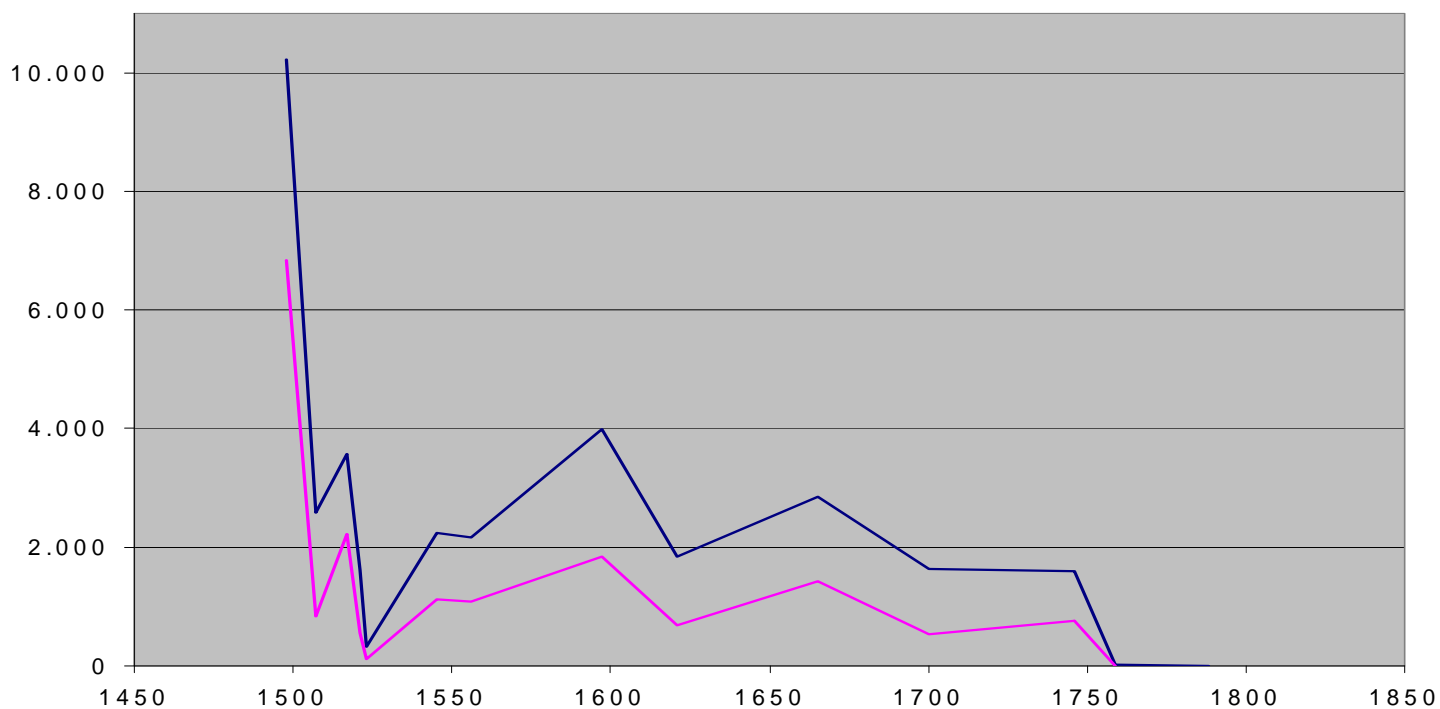
Ni siquiera argumentos utilizados presuponiendo el peso político que representan por cuanto defienden que el 94,1% de la población es católica, es válido. En primer lugar la legislación es para todos y en concreto la referida es solo una opción para quien la desee. Por tanto quien sea católico simplemente puede abstenerse de utilizarla. Lo que no puede hacer es pretender imponer sus convicciones morales a quien discrepa. En segundo lugar la cifra aportada resulta más que discutible. Veamos, encuestas del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) da unos valores diferentes. Se declaran católicos un 76,1%, con la salvedad que se reconocen practicantes solo el 29%. Estas cifras varían considerablemente si se refieren solo a la juventud (15 a 24 años) donde solo se consideran católicos el 49%, manifestándose agnósticos, ateos o indiferentes el 46%. Si observamos los matrimonios celebrados (datos de 2005) el 60% se realizó por el rito católico y el 39% solo civil. Pero quizás el dato más curioso (por ser una decisión totalmente personal y sin que afecte ni en positivo ni en negativo a la persona) es la opción de destinar o no la aportación a la Iglesia en la declaración de la renta, donde curiosamente solo el 33,47% decide hacerla (datos del 2003).

Con esta obsesión por controlarnos a todos no resulta extraño que, en situaciones de tensión conflictiva (proclamación de la república, guerra civil) los más exaltados decidieran tomarse la justicia por su mano y, sin duda alguna, también debieron pagar justos por pecadores.

Apéndices

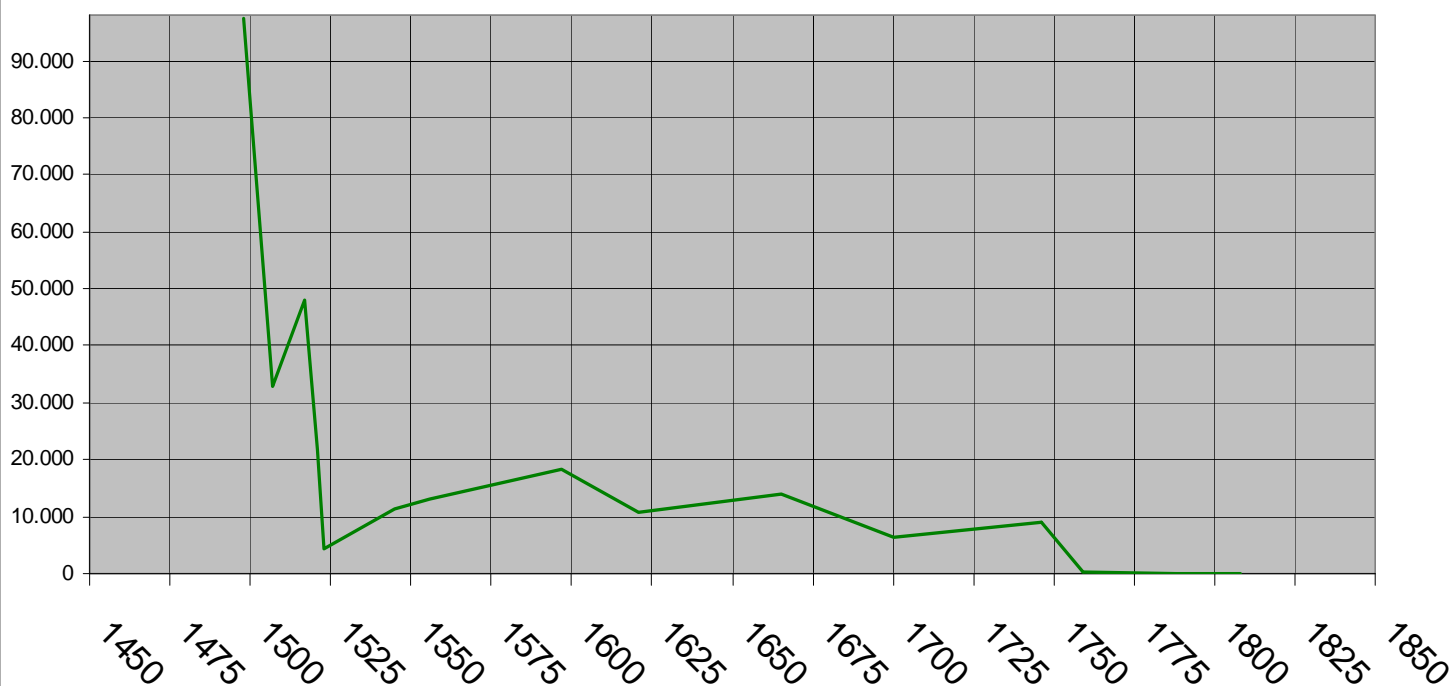
Evolución de las condenas(1)

— Quemadas — Quemadas en efigie



Evolución de las condenas(2)

— Galeras o Prisión



Un hecho curioso refuerza la idea de la funcionalidad de la Inquisición en el sentido expuesto. Mientras en Europa la persecución de la brujería llegó a límites insospechados, en España tuvo relativa poca importancia. Así los datos localizados al respecto están diluidos dentro del concepto de supersticiones y representan un 6,46% de las condenas del Santo Oficio entre 1556 y 1700 (fuera de este periodo no se encuentran datos referidos a este tipo de procesos)

	1560-1614	1614-1700	Totales
Total casos	33913	23122	57035
Superstición	1126	2561	3687
%	3,32	11,08	6,46

